



## Resolución de Gerencia General

N° 609-2018-APN/GG

Callao, 22 de octubre de 2018

### VISTOS:

Los Memorandos N° 1409-2018-APN/OGA y N° 1416-2018-APN/OGA, ambos de fecha 18 de octubre de 2018, de la Oficina General de Administración (OGA);

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional (APN), es un Organismo Técnico Especializado, encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, asimismo, cuenta con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, y financiera, y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, (en adelante, El Reglamento), regula lo relativo a la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano encargado de las Contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 607-2018-APN/GG de fecha 22 de octubre de 2018 se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Portuaria Nacional – APN, a través de la cual, entre otros, se modifica el proceso de selección N° 04 incluido en el PAC inicial, modificado por la Resolución de Gerencia General N° 350-2018-APN/GG, denominado “Adquisición e instalación de seis (06) boyas dotadas con Sistema de Identificación Automática AIS AtoN y una (01) estación base AIS AtoN”;



Que, con Memorando N° 1416-2018-APN/OGA, de fecha 19 de octubre de 2018, la OGA solicita a la Gerencia General aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición e instalación de seis (06) boyas dotadas con Sistema de Identificación Automática AIS AtoN y una (01) estación base AIS AtoN". Documento que fue aprobado a través del proveído SIGED de fecha 19 de octubre de 2018;

Que, con Memorando N° 1409-2018-APN/OGA, de fecha 18 de octubre de 2018, la OGA solicita a la Gerencia General la designación de Comité de Selección para la "Adquisición e instalación de seis (06) boyas dotadas con Sistema de Identificación Automática AIS AtoN y una (01) estación base AIS AtoN", sugiriendo a los titulares y suplentes. Documento que fue aprobado a través del proveído SIGED de fecha 19 de octubre de 2018;

Que, el numeral 23.4 del mencionado artículo 23 del Reglamento antes citado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación de su presidente y su suplente, así como de los demás miembros. Designación que debe ser notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, el artículo 24 del citado Reglamento, señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité de Selección;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 098-2017-APN/DIR, de fecha 29 de diciembre de 2017, el Directorio de la APN delegó en el Gerente General la facultad para designar Comités de Selección para los procedimientos de selección;

Que, considerando que la propuesta de designación del Comité de Selección ha sido realizada en base a la propuesta efectuada por la OGA, de acuerdo con el Memorando N° 1409-2018-APN/OGA, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de selección;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, señala que son atribuciones y funciones del Gerente General las demás que el Directorio le delegue;

Que, en ese contexto, resulta pertinente la emisión del acto de gestión para designar al Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección, mediante Licitación Pública para la "Adquisición e instalación de seis (06) boyas dotadas con Sistema de Identificación Automática AIS AtoN y una (01) estación base AIS AtoN";

De conformidad con la Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el ROF de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC y la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 098-2017-APN/DIR del 29 de diciembre de 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección para la "Adquisición e instalación de seis (06) boyas dotadas con Sistema de Identificación Automática AIS AtoN y una (01) estación base AIS AtoN", conformado por las personas siguientes:

RGG N° 609-2018-APN/GG



TITULARES:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición Laboral	Área	CARGO
SERGIO DEL ÁGUILA ALFARO	42185064	CAP	DOMA	PRESIDENTE
JUAN ISIDRO GARCÍA LUIS	25594076	CAS	DOMA	MIEMBRO TITULAR 1
MARÍA TERESA VEIT RODRÍGUEZ	40051430	CAS	OGA	MIEMBRO TITULAR 2

SUPLENTES:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición Laboral	Área	CARGO
MARCO ANTONIO BENITES MOREYRA	25743048	CAS	DOMA	SUPLENTE PRESIDENTE
LILI MARIELA CORREA ARELLANO	09918187	CAS	DOMA	SUPLENTE MIEMBRO 1
JOSÉ ERNESTO CHÁVEZ SUSANIBAR	09847793	CAS	OGA	SUPLENTE MIEMBRO 2

**Artículo 2.-** El Comité de Selección designado en el artículo 1 de la presente resolución, se encargará de llevar cabo el procedimiento de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

**Artículo 3.-** Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración y sustentación de los documentos para la designación del Comité de Selección, son responsables del contenido del documento que sustenta su aprobación.

**Artículo 4.-** Los titulares serán remplazados por los suplentes, los suplentes solo actúan ante la ausencia del titular.

**Artículo 5.-** Notificar la presente resolución a la OGA, así como a los integrantes del Comité de Selección, con el fin que continúen con las acciones necesarias para la posterior convocatoria del procedimiento de selección a su cargo.

Regístrese y comuníquese.



Abog. GUILERMO BOURONCLE CALIXTO  
Gerente General (e)  
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL